



ENTRE RIOS

RESOLUCION 178/2016 MINISTERIO DE SALUD

Manual de Procedimientos del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica.

Del: 22/02/2016

VISTO:

La presente gestión por la cual, la responsable del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la investigación Biomédica del Ministerio de Salud la Bioingeniería Patricia BENZI solicita la aprobación del Manual de Procedimientos de dicho Comité; y

CONSIDERANDO:

Que el citado fue creado mediante Resolución N° 101/13 M.S.;

Que por medio del citado texto legal, dicho Comité procederá a nuclear y acreditar a los Comités Hospitalarios de Bioética, fomentar y supervisar las actividades de investigación en salud pública, así también como resolver los problemas que se presenten dentro de las incumbencias previstas en la Resolución N° 101/13 M.S., incluso como instancia de apelación, además se promoverá que cada Institución resguarde el derecho al respecto de la dignidad del paciente y sujeto investigado;

Que todas las incumbencias mencionadas se tendrán en consideración para su procedimiento, la planificación, guía y reconducción de políticas, programas y servicios aplicables a la gestión sanitaria provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, dictaminando al respecto;

Que atento a lo expuesto, corresponde aprobar el Manual de Procedimientos del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica del Ministerio de Salud el que agregado forma parte integrante de la presente Resolución;

Por ello,

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Manual de Procedimientos del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica del Ministerio de Salud, el que agregado formara parte integrante de la presente Resolución, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2°. Comunicar, publicar y archivar.

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

